Acta N° 15 de Fecha 13/ABR./2011

RESOLUCION N° -12-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA DEL "SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS". VISTO: El Expte. Nº B02505/2011, originado en el Dpto. de Contrataciones y elevado al Consejo Directivo, en el cual solicita la adjudicación del Llamado por la modalidad de Contratación Directa del "Servicio de Alquiler de Bebederos Eléctricos"; y CONSIDERANDO: Que, la fecha inicial del día 28/03/2011, se ha prorrogado para la fecha 05/04/2011 por no contarse con el mínimo de ofertas, procediéndose de acuerdo a la Resolución Nº 805/09 del 22/05/2009 emitida por la DNCP; Que, nuevamente no se ha completado el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas para proceder a la recomendación de adjudicación para la contratación del servicio, por lo que se procede de acuerdo al Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; Que, las firmas invitadas han sido PAMAQ SA, IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L., SELTZ S.A., AQUAMARIA SA y BEBIDAS DEL PARAGUAY; Que, de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de abril del 2.011, la única empresa que ha presentado su oferta es la firma **PAMAQ S.A.**, y que se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados en el llamado; Que, del análisis de la oferta presentada, la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP 112/2011, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Nro. 213.425 del ejercicio fiscal 2.011, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Exp. Nº 308.584 y las disposiciones legales de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el Llamado por Contratación Directa del "Servicio de Alquiler de Bebederos Eléctricos" en conformidad a la recomendación del Dpto. de Contrataciones, a la empresa **PAMAQ S.A RUC 80011245-8**, hasta un monto total de (**Gs. 3.840.000)** Guaraníes tres millones ochocientos cuarenta mil, IVA incluido. Para el ejercicio 2011 se establece el importe de (Gs. 2.880.000) Guaraníes dos millones ochocientos ochenta mil y para el ejercicio 2012 (Gs. 960.000) Guaraníes novecientos sesenta mil, que estará sujeta a la aprobación del presupuesto del CAH para el ejercicio 2012 y la emisión del Código de Contrataciones correspondiente.----------

2°) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, la formalización del Contrato correspondiente y los pagos respectivos, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.----------

3º) La presente adjudicación será imputada a los rubros 1 001 00 00 250 30 1 0 1 y 2 001 00 00 250 30 1 99 2 "Alquileres y Derechos".----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO Presidente Int., ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO R. VILLALBA M., Miembros.----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo